



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los  
Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**

## RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR NO COMPETENCIA

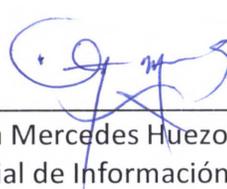
San Salvador, a las nueve horas del día once de abril de 2018, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2018-0062**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: [REDACTED], identificado con el DUI número [REDACTED], en la que solicita:

1. Registro de comercio de MIPYMES, emprendedores y cooperativas agrícolas dedicadas a la producción y comercialización de cacao a nivel nacional. La información debe incluir el municipio, departamento o zona de producción y comercialización, marca comercial con su respectivo logo (si posee), actividad económica, estadísticas de los últimos 3 años (2015 - 2017) de comercialización e información de contacto (si es viable proporcionarla).
2. Registro comercial de MIPYMES, emprendedores y cooperativas agrícolas dedicadas a la transformación y comercialización de chocolates a nivel nacional. La información debe incluir el municipio, departamento o zona de producción y comercialización, marca comercial con su respectivo logo (si posee), actividad económica, estadísticas de los últimos 3 años (2015 - 2017) de comercialización e información de contacto (si es viable proporcionarla).

Después de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificado con base a lo establecido en los arts. 65,68 inc. 2do y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es competencia de esta dependencia. Por lo tanto resuelve:

**DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.**

Su solicitud deberá ser dirigida a Ministerio de Economía, por ser ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es Calle Guadalupe y Alameda Juan Pablo II, Edificio C2, Primera Planta, Plan Maestro Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, Puede contactar al Oficial de Información **Licenciada Laura Quintanilla de Arias** al teléfono 2590-5532 o al correo [oir@minec.gob.sv](mailto:oir@minec.gob.sv).

  
Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez  
Oficial de Información

